



División de los Derechos de los Palestinos

Enero de 2007
Volumen XXX, Boletín No. 1

Boletín **Sobre las actividades del sistema de las Naciones Unidas** **y las organizaciones intergubernamentales relacionadas** **con la cuestión de Palestina**

Índice

	<i>Página</i>
I. El Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos informa al Consejo de Seguridad. . . .	3
II. El Secretario General condena el atentado suicida con bomba ocurrido en Israel.	4
III. El Relator Especial emite un informe sobre la situación de los derechos humanos en el territorio palestino ocupado.	4
IV. El Secretario General hace pública una declaración sobre la cesación del fuego en Gaza.	6

*El Boletín está disponible en el Sistema de Información de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de Palestina (UNISPAL) en la siguiente dirección de Internet:
<http://domino.un.org/unispal.nsf>, o en
http://www.un.org/Depts/dpa/qpal/pub_bltm.htm.*

I. El Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos informa al Consejo de Seguridad

El 25 de enero de 2007 el Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos Sr. Ibrahim Gambari, informó al Consejo de Seguridad sobre “La situación en el Oriente Medio, incluida la cuestión de Palestina”. Se presentan a continuación algunos pasajes de su exposición (S/PV.5624):

El anterior Secretario General, Sr. Kofi Annan, presentó al Consejo su informe final sobre este tema (S/2006/956) a inicios de diciembre. En esta exposición informativa abordaré lo acaecido desde entonces, en un período en el que se combinó un elevado nivel de inestabilidad y sufrimientos con una renovada opinión internacional de que era urgente encontrar una salida política, lo que se puso de manifiesto por las visitas de la Secretaria, Sra. Condoleezza Rice, y del Alto Representante, Sr. Javier Solana, a la región, la propuesta de llevar a cabo una reunión del Cuarteto el 2 de febrero en Washington, D.C., y la posible pronta celebración de una reunión tripartita entre el Presidente Abbas, el Primer Ministro Olmert y la Secretaria Rice. Me alienta la información de que la Ministra de Relaciones Exteriores, Sra. Livni, se reunirá en fecha próxima con el Presidente Abbas en Davos. La Liga de los Estados Árabes y el Consejo de Cooperación del Golfo también han tomado parte en la búsqueda de un diálogo renovado y digno de crédito encaminado a resolver este difícil conflicto.

Tanto el Presidente Abbas como el Primer Ministro Olmert han venido trabajando arduamente para tratar de disminuir las tensiones y de avanzar hacia la reanudación del diálogo político. Se mantiene en pie la cesación del fuego acordada a fines de noviembre en Gaza, a pesar de que, según las autoridades israelíes, en los dos últimos meses los militantes han disparado más de 104 cohetes contra el sur de Israel. Ante esos ataques, el Gobierno de Israel ha dado muestras de una considerable moderación, que es encomiable. A pesar de sus imperfecciones, la cesación del fuego ha disminuido notablemente la violencia, por lo que exhortamos a las partes a tratar de sacar el mejor partido de ella.

No obstante, la cesación del fuego no se ha hecho extensiva a la Ribera Occidental. En realidad, las operaciones que tienen por objeto detener o asesinar a palestinos buscados por las autoridades israelíes siguen desarrollándose periódicamente en los centros urbanos de la Ribera Occidental, como quedó demostrado por la

redada llevada a cabo por las Fuerzas de Defensa de Israel en Ramallah el 4 de enero pasado, en la que cinco palestinos murieron y 35 resultaron heridos. En el período sobre el que se informa 28 palestinos perdieron la vida y más de 130 resultaron heridos durante operaciones militares israelíes, en tanto que militantes palestinos hirieron a 10 israelíes.

...

Para concluir, quiero señalar que ninguno de los presentes en este Salón, fuera de él o en cualquier parte del mundo puede permitir que transcurra otro año como el que acabamos de presenciar en el Líbano y en el Oriente Medio. Por lo tanto, creemos firmemente que la reanudación del proceso de paz entre Israel y Palestina es una prioridad evidente. El Secretario General insta a los dos dirigentes a fortalecer los avances que se han logrado hasta la fecha aplicando los acuerdos y comenzando a abordar los aspectos fundamentales del conflicto.

Se necesitan con urgencia soluciones al estancamiento en que se encuentran tanto los palestinos como en el Líbano. El Secretario General insta a los dirigentes en ambos contextos a superar sus diferencias y encontrar una vía para avanzar que sirva mejor a los intereses de sus respectivos pueblos. El Líbano, como su pueblo sabe bien, no puede permitir que la situación se siga deteriorando. Para muchos libaneses, los horribles espectros del pasado han comenzado a aparecer de nuevo. Todas las partes comparten la responsabilidad, en nuestra opinión, de solucionar sus diferencias políticas por medio del proceso democrático y de manera pacífica, con el fin de evitar a sus respectivas poblaciones una mayor ansiedad, inseguridad y agitación.

Las perspectivas de un diálogo regional amplio también deben ser cuidadosamente supervisadas y la puerta debe permanecer abierta a los debates que puedan llevar a una paz regional más amplia y generalizada. El Secretario General ha examinado con muchos interlocutores las oportunidades para hacer

genuinos avances hacia la paz y los obstáculos muy concretos que deben ser superados. Él considera que la reunión del Cuarteto, la semana próxima, será una

oportunidad importante para trazar el curso para revitalizar el proceso de paz y aplicar las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad.

II. El Secretario General condena el atentado suicida con bomba ocurrido en Israel

La siguiente declaración fue realizada por la Oficina del Portavoz del Secretario General de las Naciones Unidas, Sr. Ban-Ki-moon, el 29 de enero de 2007 (SG/SM/10862):

El Secretario General condena en los términos más enérgicos el atentado suicida ocurrido hoy en Eilat, Israel, en el que perdieron la vida tres personas y una resultó herida. Tales actos de terrorismo violan el derecho internacional humanitario y en ningún caso pueden justificarse. El Secretario General transmite sus más sentidas condolencias a las familias de las víctimas de este atentado.

Por otra parte, alarman al Secretario General los anuncios de que se están preparando más atentados contra civiles israelíes. Insta a las fuerzas de seguridad palestinas a actuar con rapidez para presentar ante la justicia a los responsables del atentado y evitar que se produzcan otros.

III. El Relator Especial emite un informe sobre la situación de los derechos humanos en el territorio palestino ocupado

El 29 de enero de 2007 el Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en el territorio palestino ocupado desde 1967, Sr. John Dugard, emitió un informe para su presentación en el cuarto período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos (12 a 30 de marzo de 2007). Se presenta a continuación el resumen del informe (A/HRC/4/17):

La población de Gaza se ha visto afectada nuevamente por las violaciones de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario en el territorio palestino ocupado. En respuesta a la captura del cabo Gilad Shalit por militantes palestinos el 25 de junio de 2006 y ante la persistencia del lanzamiento contra Israel de cohetes Kasam, Israel inició dos importantes operaciones militares en Gaza, la “Operación Lluvias de verano” y la “Operación nubes de otoño”. Durante esas operaciones, las Fuerzas de Defensa de Israel (FDI) realizaron repetidas incursiones militares en Gaza, acompañadas de un intenso fuego de artillería pesada y ataques con misiles de aire a superficie. Los misiles, los proyectiles y las excavadoras destruyeron o dañaron viviendas, escuelas, hospitales, mezquitas, edificios públicos, puentes, tuberías de agua y redes de suministro de

electricidad. Las tierras agrícolas fueron arrasadas por las excavadoras. La localidad de Beit Hanoun fue objeto de ataques particularmente intensos, y el 8 de noviembre 19 civiles resultaron muertos y 55 heridos en un ataque con artillería. Las sanciones económicas han tenido repercusiones importantes en Gaza. Cerca del 70% de la población activa no tiene trabajo o no recibe sueldo y más del 80% de la población vive por debajo del umbral oficial de pobreza. El sitio a Gaza es una forma de castigo colectivo que viola el Cuarto Convenio de Ginebra de 12 de agosto de 1949. El uso indiscriminado del poderío militar contra personas y objetivos civiles ha dado lugar a crímenes de guerra graves.

La Ribera Occidental también ha experimentado graves violaciones de los derechos humanos como resultado de las frecuentes incursiones militares; la

construcción del muro; la demolición de viviendas y los puestos de control. Los más de 500 puestos de control y controles de carretera son un obstáculo para la libertad de circulación en el territorio palestino ocupado. El muro que se está construyendo en Jerusalén oriental es un instrumento de ingeniería social que tiene por objeto lograr la judaización de Jerusalén al reducir el número de palestinos en la ciudad.

La construcción de los asentamientos continúa. Actualmente hay unos 460.000 colonos en la Ribera Occidental y Jerusalén oriental. Un estudio realizado por una organización no gubernamental israelí ha demostrado que casi el 40% de la tierra ocupada por los asentamientos en la Ribera Occidental es propiedad privada de los palestinos. Resulta suficientemente claro que el muro y los puestos de control tienen principalmente como objetivo promover la seguridad, la conveniencia y la comodidad de los colonos.

En las cárceles israelíes hay unos 9.000 presos palestinos. Hay serias denuncias con respecto al trato, el juicio y el encarcelamiento de esos presos.

Desde el año 2000, más de 500 personas han resultado muertas en asesinatos selectivos, en particular un número considerable de víctimas inocentes. En diciembre de 2006, la Corte Suprema israelí no consideró ilegales esos asesinatos, pero sostuvo que sólo podían cometerse como último recurso y dentro de los límites de la proporcionalidad.

La legislación y la práctica israelíes hace que resulte imposible para miles de familias palestinas vivir juntas. La nueva práctica de denegar los visados a residentes extranjeros en el territorio palestino ocupado ha agravado esta situación. La discriminación contra los palestinos se da en muchos ámbitos. Además, muchas prácticas, en particular la de denegar a los palestinos el derecho a la libertad de circulación, parecen infringir la Convención Internacional sobre la Represión y el Castigo del Crimen de Apartheid de 1973.

En el territorio palestino ocupado hay una crisis humanitaria como consecuencia de la retención de los fondos que el Gobierno de Israel adeuda a la Autoridad Palestina (estimados en unos 50 a 60 millones de dólares por mes) y el aislamiento económico del territorio por parte de los Estados Unidos, la Unión Europea y otros Estados en respuesta a la elección del gobierno de Hamás. El mecanismo internacional

temporal establecido por la Unión Europea para brindar socorro en ciertos sectores, ha permitido en cierta medida reducir la crisis, pero más del 70% de la población palestina vive por debajo del umbral oficial de pobreza. La atención de la salud y la educación se han visto afectadas como resultado de la huelga de los trabajadores de esos sectores contra la Autoridad Palestina y la comunidad internacional por la falta de pago de los sueldos. En realidad Israel y algunos sectores de la comunidad internacional han impuesto un castigo colectivo al pueblo palestino.

Las personas que cometen crímenes de guerra al atacar zonas civiles con proyectiles y cohetes sin ninguna ventaja militar aparente deberían ser detenidas o enjuiciadas. Esto se aplica a los palestinos que lanzan cohetes Kasam contra Israel y más aún a los miembros de las FDI que han cometido dichos crímenes en una escala mucho mayor. Si bien la responsabilidad penal individual es importante, la responsabilidad del Estado de Israel por la violación de las normas imperativas del derecho internacional en sus acciones contra el pueblo palestino no debería pasarse por alto.

La comunidad internacional ha individualizado tres regímenes que son contrarios a los derechos humanos; a saber, el colonialismo, el apartheid y la ocupación extranjera. Es evidente que Israel mantiene al territorio palestino bajo ocupación militar. Al mismo tiempo, algunos elementos de la ocupación constituyen formas de colonialismo y de apartheid, que son contrarias al derecho internacional. ¿Cuáles son las consecuencias jurídicas de un régimen de ocupación prolongada con características de colonialismo y apartheid para el pueblo ocupado, la Potencia ocupante y para terceros Estados? Se sugiere que quizás convenga plantear esta pregunta ante la Corte Internacional de Justicia para que emita otra opinión consultiva.

El territorio palestino ocupado es el único caso de un país en desarrollo al que se niega el derecho a la libre determinación y que se ve sometido a opresión por un Estado alineado con Occidente. La aparente imposibilidad para los Estados occidentales de adoptar medidas que pongan fin a esa situación pone en peligro el futuro de la protección internacional de los derechos humanos a medida que los países en desarrollo empiezan a cuestionarse el compromiso de los Estados occidentales respecto de los derechos humanos.

IV. El Secretario General hace pública una declaración sobre la cesación del fuego en Gaza

La siguiente declaración fue realizada por la Oficina del Portavoz del Secretario General de las Naciones Unidas, Sr. Ban-Ki-moon, el 30 de enero de 2007 (SG/SM/10864; PAL/2068):

El Secretario General ha tomado nota del anuncio realizado hoy sobre la cesación del fuego acordada en Gaza y encomia a Egipto por sus esfuerzos constantes para calmar la inestable y preocupante situación. Insta a todas las partes a que acaten los términos de la cesación del fuego y retomen rápidamente el proceso de diálogo nacional en aras de lograr la unidad nacional.